



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de junio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 42013 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de agujas de punción y marcadores para biopsias mamarias, solicitadas por el servicio de Ginecología del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud; mediante NP N°92/2023, obrante en orden gen N°08.

Que en orden gen N° 03 obra nota de la firma HISTO SA que la cual indica que la empresa ADVENIR SALUD SAS CUIT N°: 30-71701086-4 es representante oficial de toda su línea de productos.

Que en orden gen N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que en orden gen N°12 obra Dictamen Jurídico D.G.A.J M.S. N° 471/ 2023, indicando que se encuentra conveniente la tramitación bajo el encuadre legal indicado.

Que se invitó, bajo la compra directa N° 70; a la firma ADVENIR SALUD SAS CUIT N° 30-71701086-4; según orden gen N°16, publicada la compra en orden gen N° 18.

Que la oferta presentada por la firma ADVENIR SALUD SAS CUIT N° 30-71701086-4; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico de preadjudicación en orden gen N°26.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$745.020,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I Y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 70/23 de la adquisición de agujas de punción y marcadores para biopsias mamarias, solicitadas por el servicio de Ginecología del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma detallada en Anexo I.


ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1277 /2023.-

HRRG
A.R.


Firm. Viviana C. Múñiz
Farmacéutica MN 17612/ALP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ADVENIR SALUD SAS CUIT N° 30-71701086-4	01, 02.-	\$745.020,00.-
	TOTAL	\$745.020,00.-


Victoria C. Müller
Farmacéutica N.º 11612 BAF 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1277 /2023.-

HRRG
A.R.